

Aviso de Acuerdo Propuesto
para la demanda colectiva referente a la Política de Correo de Solo Postales en el Centro de
Detención de Adultos del Condado de Wyandotte
Jackson, et al. v. Ash, No. 13-cv-2504 EFM/JPO
Corte Distrital de EEUU para el Distrito de Kansas

Propósito de este Aviso

Esta notificación da información acerca del acuerdo para una demanda contra la política del Centro de Detención de Adultos del Condado de Wyandotte ("Cárcel") que requiere que el correo no privilegiado, sea enviado por o para los reclusos, escrito en postales.

Antecedentes

Esta demanda colectiva fue presentada en septiembre 2013 contra el sheriff del condado de Wyandotte, alegando que la Política de Correo de Solo Postales del Sheriff viola los derechos constitucionales de los reclusos y sus corresponsales. En marzo de 2014, la Corte Distrital de EEUU para el Distrito de Kansas certificó la demanda como una demanda colectiva.

Resumen del Acuerdo Propuesto

El sheriff del condado de Wyandotte y los Representantes de la Clase Tyrell Jackson, Randall Chapman, y Mable Estes, actuando en nombre de los detenidos en la Cárcel y sus corresponsales, ahora han llegado a un acuerdo en el caso, el cual debe ser aprobado por la Corte antes de que surta efecto.

El acuerdo propuesto se ha alcanzado en nombre de dos clases de demandantes:

1. "Clase de Recluso en Cárcel" - Todos los detenidos actuales y futuros en la Cárcel que están sujetos o afectados por la Política de Correo Solo de Postales; y
2. "Clase de Corresponsales Externos" - Todos los corresponsales externos actuales y futuros que deseen escribir cartas a los reclusos en la Cárcel y que están sujetos o afectados por la Política de Correo Solo de Postales.

Los términos del Acuerdo son los siguientes:

Los reclusos pueden enviar cartas: El Sheriff no prohibirá o restringirá a los reclusos de enviar cartas no privilegiadas en sobres a corresponsales fuera de la Cárcel y el Centro de Detención Juvenil, con excepción de lo establecido en este Aviso.

Los reclusos pueden recibir cartas: El Sheriff no prohibirá o restringirá a los reclusos de recibir cartas no privilegiadas en sobres de parte de corresponsales fuera de la Cárcel y el Centro de Detención Juvenil, con excepción de lo establecido en este Aviso.

Suministro de Materiales de Escritura a Reclusos Indigentes: El Sheriff proporcionará a cada recluso indigente con un instrumento de escritura (lápiz o bolígrafo) y suficiente papel, estampillas y sobres para que cada recluso indigente pueda enviar por lo menos dos (2) cartas no privilegiadas, por semana, sin costo alguno para el recluso. Previa solicitud, el Sheriff también

proporcionará material suficiente para escribir de manera que cada recluso indigente pueda enviar por lo menos dos (2) cartas privilegiadas, por semana, sin costo alguno para el recluso.

No hay Restricciones sobre el Volumen del Correo: El Sheriff no restringirá el número de cartas o postales que un recluso puede enviar o recibir, a menos que haya pruebas claras de que tal restricción es necesaria para la seguridad de los reclusos, el personal, o el público, o el orden o la seguridad de la institución. El Sheriff puede continuar restringiendo el número de cartas o postales que un recluso de la Cárcel puede tener en su celda.

Restricciones de la Longitud de la Carta: El Sheriff puede limitar la longitud de cada carta, entrante o saliente, a una (1) hoja de papel, frente y atrás, midiendo al menos 7.25" de ancho y al menos 10.5" de altura.

Honorarios de los Abogados: El Sheriff pagará los honorarios de abogados, costos y gastos de litigio razonables a los demandantes, los cuales han sido acordados de mutuo acuerdo, y para los cuales las Partes solicitan la aprobación final de la Corte.

No hay pagos monetarios a los Miembros de la Clase: Ningún Miembro de la Clase recibirá ningún pago monetario como parte de este Acuerdo. Los Representantes de la Clase, Tyrell Jackson, Randall Chapman y Mable Estes, no recibirán ningún pago monetario.

Derecho a objetar

La Corte ha revisado el Acuerdo propuesto y lo ha aprobado preliminarmente sujeto a una Audiencia Justa final para considerar las objeciones y comentarios al Acuerdo. La Corte ha establecido una Audiencia Justa para este propósito, el **3 de febrero de 2015, a las 9:00 am** en la Sala TBD de la Corte Distrital de Estados Unidos, 500 State Avenue, Kansas City, KS 66101. Si se presentan objeciones a tiempo y por escrito, la Corte las tendrá en cuenta, y la Corte escuchará a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia. Después de la audiencia, la Corte decidirá si aprueba o no el Acuerdo.

Si usted es un miembro de una de las clases del acuerdo mencionadas anteriormente, usted puede comentar u objetar la propuesta de Acuerdo. Usted puede decirle a la Corte que a usted no le gusta el Acuerdo o alguna parte del mismo. La Corte tendrá en cuenta sus puntos de vista, pero puede aprobar el Acuerdo de todos modos o modificarlo con la aprobación de las partes.

Para objetar o comentar sobre el Acuerdo propuesto, usted debe presentar una declaración por escrito de objeción o comentario que: (a) identifica el caso, ***Jackson, et al. v Ash***, (b) contiene su **nombre y dirección**; (C) describe **cada objeción** o comentario que usted tiene y explica la **base de cada objeción** o comentario al proporcionar hechos y la ley. Usted puede presentar copias de todos los documentos que respaldan sus objeciones o comentarios con la declaración de objeción o comentario. Si usted o un abogado en su nombre desea comparecer y presentar dicha objeción o comentario en la Audiencia Justa, usted también debe presentar un Aviso de Intención de Comparecer que identifica el caso, contiene su nombre y dirección, y explica la razón de la comparecencia deseada.

Su Declaración de Objeción y Aviso de Intención de Comparecer deben ser enviadas a la Corte a la siguiente dirección y ser sellados por la oficina postal o recibidos **a más tardar el 27 de enero 2015**.

Honorable Eric F. Melgren
U.S. District Judge
U.S. District Court for the District of Kansas
401 North Market, Suite 414
Wichita, KS 67202

Información de Contacto para los Abogados de la Clase:

Para más información: Copias de todo el Acuerdo propuesto y otros documentos pertinentes presentados ante la Corte pueden obtenerse de: (1) La página web de ACLU de Kansas: <http://www.aclukansas.org>; y (2) Abogados de la Clase, previa solicitud, en las siguientes direcciones.

Stephen Douglas Bonney
ACLU Foundation of Kansas
3601 Main Street
Kansas City, MO 64111
dbonney@aclukansas.org
Tel. (816) 994.3311
Fax: (816) 756-0136

Joshua A. Glickman
Social Justice Law Collective, PL
P.O. Box 11563
Overland Park, KS 66207
josh@sjlawcollective.com
Tel. (913) 213-3064
Fax: (866) 893-0416